

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 8.559/2014

Doña Josefa Soto Murillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), hago saber:

Considerando la imposibilidad de prestar las funciones propias del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba por enfermedad que conllevará baja médica, y atendiendo a que el artículo 47.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, exige para la sustitución de la Alcaldía por el Teniente de Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento, expresa delegación al efecto, con los requisitos establecidos en el artículo 44.1 y 2, he resuelto:

1º. Que durante mi ausencia, que comprenderá desde el día 27

de noviembre de 2014, a las cero horas, hasta el día 11 de diciembre de 2014, a las veinticuatro horas, me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía, a don Miguel Ángel Perea Franco, Primer Teniente de Alcalde y Concejalía de Urbanismo, Hacienda, Sanidad y Agricultura del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

2º. Que se notifique al interesado.

3º. Que se proceda a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

4º. Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villaviciosa de Córdoba, a 27 de noviembre de 2014.

Villaviciosa de Córdoba, 27 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente, la Alcaldesa-Presidenta, D^a Josefa Soto Murillo.